



Córdoba, 25 de julio de 2017

VISTO:

La Res. N° 759/17 H.C.S mediante la cual se dispone una rectificación para el presupuesto 2017 de Recursos Humanos de las Oficinas de Gestión en Higiene y Seguridad y Medioambiente laboral, en adelante OGHSMML; y

CONSIDERANDO:

Que dicha rectificación presupuestaria fue gestionadas por CUDAP:EXP-UNC:23724/2017 y estableció un cambio en el Presupuesto de Gastos 2017, Fuente 11, Contribución de Gobierno Nacional en esta Unidad Académica de \$ 203520 para ambos semestres;

Que para el primer semestre corresponde un importe de \$ 101.760, y de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional mediante el documento 46ON: 101/2017 del día 07/04/2017 ya fueron liquidados \$ 70.272 por lo que queda de abonar \$ 31488 a la profesional que en el corriente año está a cargo de la mencionada oficina;

Que la Arq. María Eugenia Pereyra se encuentra al frente de la OGHSMML según lo dispuesto por Res. Dec. 377/2017;

Por todo ello;

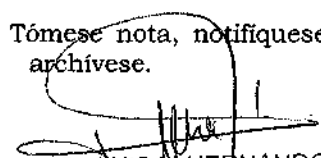
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Abonar a la Arq. María Eugenia PEREYRA CUIT 27-29713012-4, DNI 29.713.012 la suma de \$ 31.488 (Pesos Treinta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho) en concepto de rectificación del Presupuesto de Gastos 2017, Fuente 11, Contribución del Gobierno Nacional en esta Unidad Académica para el primer semestre del año 2017 de Recursos Humanos de las Oficinas de Gestión en Higiene y Seguridad y Medioambiente laboral de acuerdo a lo dispuesto en los Anexos I y II de la Res. N° 759/17 H.C.S.

ARTÍCULO 2: Disponer que el Área Económico Financiera abone con fondo Universitario Contribución gobierno Higiene y Seguridad la erogación dispuesta en el art. 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, notifíquese fehacientemente a quien corresponda y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 372

Caf